

**CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
(Procompetencia)**

RESOLUCIÓN NÚM. 005-2023

QUE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE COMPRAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (Procompetencia).

El Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA** (en lo adelante “**Procompetencia**”), compuesto por los señores María Elena Vásquez Taveras, Gianna Liz Franjul Rivera, María Elisa Holguín López, Francisco Manuel Pimentel Vásquez y Keryma Marra Martínez, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08 promulgada el 16 de enero de 2008 y publicada en Gaceta Oficial núm. 10458 de fecha 25 de enero de 2008 (en lo adelante, “Ley núm. 42-08” o por su nombre completo), reunido válidamente previa convocatoria, dicta a unanimidad de votos la presente **RESOLUCIÓN:**

I.- Antecedentes de hecho

1.- La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia) es un organismo autónomo y descentralizado del Estado con personalidad jurídica propia, creado mediante la Ley General de Defensa de la Competencia núm. 42-08, el cual cuenta con un Consejo Directivo, como máxima autoridad administrativa, compuesto por su Presidente y cuatro (4) miembros.

2.- Que mediante la Resolución Núm. 008-2022 de fecha 13 de septiembre del 2022, se actualizó la conformación del Comité de Compras y Contrataciones producto de designaciones de nuevos funcionarios y empleados de la institución, quedando conformado el Comité del siguiente modo:

María Elena Vásquez Taveras	Presidente del Comité de Compras y Contrataciones por ser la funcionaria de mayor jerarquía institucional en su condición de Presidenta del Consejo Directivo.
Rhina Minoska Peguero Dumé	Encargada del Departamento Administrativo y Financiero
César Ariel Gómez	Encargado del Departamento Legal de la Dirección Ejecutiva
Sagrario Margarita Matos Escolástico	Encargada de Planificación y Desarrollo.
Noelia de Jesús Rodríguez Minaya	Responsable de Acceso a la Información (RAI), Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI)

3.- Que, producto de recientes cambios y designaciones de personal, corresponde actualizar la conformación del Comité de Compras y Contrataciones de Procompetencia, a los fines de adecuar su composición a las nuevas designaciones que involucran funcionarias que deben formar parte del referido Comité.



II.- Consideraciones de derecho

4.- Que la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, cuyo régimen jurídico es aplicable a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia), tiene como finalidad concebir un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

5.- Que, el Decreto núm. 543-12, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la referida Ley núm. 340-06, señala en su artículo 36, lo siguiente:

“Artículo 36.- Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.”

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintiséis (26) de enero de 2010. Publicada en la Gaceta Oficial No. 10561, del veintiséis (26) de enero de 2010 y reformada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015);

VISTA: La Ley General de Defensa de la Competencia, número 42-08, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil ocho (2008);

VISTA: La Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006); así como su Reglamento de Aplicación, promulgado mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012);

VISTOS: Los demás textos legales aplicables.

III.- Parte Dispositiva

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
(ProCompetencia),**

En ejercicio de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: **ACTUALIZAR** la composición del Comité de Compras y Contrataciones de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Procompetencia), establecida por este órgano mediante la Resolución Núm. 008-2022 de fecha 13 de septiembre del 2022, para que en lo adelante dicho Comité quede compuesto de la forma siguiente:

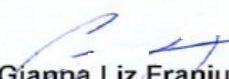


Maria Elena Vásquez Taveras	Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones por ser la funcionaria de mayor jerarquía institucional en su condición de Presidenta del Consejo Directivo.
Eduardo Arturo Fernández Álvarez	Encargado del Departamento Administrativo y Financiero.
Amaurys Corcino Valenzuela	Encargado Interino del Departamento Legal.
Sagrario Margarita Matos Escolástico	Encargada de Planificación y Desarrollo.
Noelia de Jesús Rodríguez Minaya	Responsable de Acceso a la Información (RAI), Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI)


SEGUNDO: INSTRUIR a la Directora Ejecutiva, en sus atribuciones de secretaria del Consejo Directivo, en virtud de las disposiciones del artículo 31 literal “i”, para que proceda a notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones de **Procompetencia**, así como también disponer de la publicación de la misma en la página web de la institución.


Así ha sido aprobada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (Procompetencia)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinte (20) de abril de año dos mil veintitrés (2023).


María Elena Vásquez Taveras
 Presidente del Consejo Directivo


Gianna Liz Franjul Rivera
 Miembro del Consejo Directivo


Francisco Manuel Pimentel Vásquez
 Miembro del Consejo Directivo


Keryma Marra Martínez
 Miembro del Consejo Directivo


María Elisa Holguín López
 Miembro del Consejo Directivo


Fior D'Aliza Alduey Mercedes
 Directora Ejecutiva,
 Secretaria del Consejo Directivo